

FUSIÓN+ 4 PREMIUM TOTAL

Fusión+ 4 PREMIUM TOTAL (modalidad Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 200 € (165,29 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM TOTAL, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ 4 PREMIUM TOTAL (ADSL/Acceso Fijo Radio): cuota mensual 190 € (157,03€ sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM TOTAL, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe a 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).



Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ 4 PREMIUM EXTRA

Fusión+ 4 PREMIUM EXTRA (modalidad Fibra Simétrica300Mb): cuota mensual 180 € (148,76 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM EXTRA, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura

fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ 4 PREMIUM Extra (ADSL/Acceso Fijo Radio): cuota mensual 170 € (140,50€ sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM EXTRA, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura

fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ 4 PREMIUM

Fusión+ 4 PREMIUM (modalidad Fibra Simétrica300Mb): cuota mensual 165 € (136,37 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos con solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ 4 PREMIUM (ADSL/Acceso Fijo Radio): cuota mensual 155 € (128,10 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).



Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ 2 PREMIUM EXTRA

Fusión+ 2 PREMIUM EXTRA (modalidad Fibra Simétrica300Mb): cuota mensual 155 € (128,10 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM EXTRA, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ 2 PREMIUM Extra (ADSL/Acceso Fijo Radio): cuota mensual 150 € (123,97€ sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM EXTRA, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura

fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ 2 PREMIUM

Fusión+ 2 PREMIUM (modalidad Fibra Simétrica300Mb): cuota mensual 140 € (115,70 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ 2 PREMIUM (ADSL/Acceso Fijo Radio): cuota mensual 130 € (107,44 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).



Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ 2 FICCIÓN

Fusión+ Ficción 2 (modalidad Fibra Simétrica300Mb): cuota mensual 115 € (95,04 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR Fibra 300 Mb, Movistar+ CINE, Movistar+ SERIES, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ 2 Ficción (ADSL/Acceso Fijo Radio): cuota mensual 105 € (86,78 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ CINE, Movistar+ SERIES, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).



Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es

FUSIÓN+ 2

Fusión+ 2 (modalidad Fibra Simétrica300Mb): cuota mensual 115 € (95,04 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ FÚTBOL, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ 2 (ADSL/Acceso Fijo Radio): cuota mensual 105 € (86,78 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ FÚTBOL, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).



Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es

FUSIÓN+ OCIO

Fusión+ Ocio (modalidad Fibra Simétrica300Mb): Cuota mensual 90 € (74,38 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, FAMILIAR+ OCIO, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 8GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 20,67 céntimos (25 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ Ocio (modalidad Fibra Simétrica 50 Mb/ADSL/Acceso Fijo Radio con descodificador): Cuota mensual 75 € (61,99 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 50 Mb/50 Mb (Fibra Simétrica 50 Mb), Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), FAMILIAR+ OCIO, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 8GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 20,67 céntimos (25 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por

satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. En modalidad Fibra Simétrica 50 Mb, la cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ (opción con descodificador)

Fusión+ (modalidad Fibra Simétrica 300Mb con descodificador): Cuota mensual 90 € (74,38 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR Fibra 300 Mb, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 8GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 20,67 céntimos (25 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ (modalidad Fibra Simétrica 50 Mb/ADSL/Acceso Fijo Radio con descodificador): Cuota mensual 75 € (61,99 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 50 Mb/50 Mb (Fibra Simétrica 50 Mb), Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 8GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 20,67 céntimos (25 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por

satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. En modalidad Fibra Simétrica 50 Mb, la cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ (opción sin descodificador)

Fusión+ (modalidad Fibra Simétrica300Mb): Cuota mensual 90 € (74,38 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 8GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 20,67 céntimos (25 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un

periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ (modalidad Fibra Simétrica 50 Mb/ADSL/Acceso Fijo Radio): Cuota mensual 75 € (61,99 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 50 Mb/50 Mb (Fibra Simétrica 50 Mb), Internet hasta 20Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 8GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 20,67 céntimos (25 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. En modalidad Fibra Simétrica 50 Mb, la cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja

en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra.

Para ADSL en caso de envío del módem/router al domicilio del Cliente, se aplicarán gastos de envío, 7,30 €, 6,03€ sin IVA, por unidad.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN CONTIGO (opción sin descodificador)

Fusión Contigo (modalidad con Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 55,38 € (67 € IVA incluido). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb (Fibra Simétrica 300Mb), Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Línea móvil principal: 200 min/mes en llamadas, Internet móvil 4GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts./min (18 cts./min sin IVA) más establecimiento de llamada de 25 cts. (20,66 cts. sin IVA). Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz, 25 cts. (20,66 cts. sin IVA) de establecimiento de llamada y 0 cts./min (máximo 120 min por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un

periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión Contigo (modalidad Fibra Simétrica 50 Mb/ADSL Máxima Velocidad):

cuota mensual 45,46 € (55 € IVA incluido). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 50 Mb/50 Mb (Fibra Simétrica 50 Mb) o Internet Hasta 20Mb (ADSL Máxima Velocidad), Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Línea móvil principal: 200 min/mes en llamadas, Internet móvil 4GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts./min (18 cts./min sin IVA) más establecimiento de llamada de 25 cts. (20,66 cts. sin IVA). Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz, 25 cts. (20,66 cts. sin IVA) de establecimiento de llamada y 0 cts./min (máximo 120 min por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. En modalidad Fibra Simétrica 50 Mb, la cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja

en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra.

Para ADSL en caso de envío del módem/router al domicilio del Cliente, se aplicarán gastos de envío, 7,30 €, 6,03€ sin IVA, por unidad.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN CONTIGO (opción con descodificador)

Fusión Contigo Fibra (modalidad con Fibra Simétrica 300Mb con descodificador): cuota mensual 55,38 € (67 € IVA incluido). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb (Fibra Simétrica 300Mb), Contigo TV, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Línea móvil principal: 200 min/mes en llamadas, Internet móvil 4GB/mes a máxima, compatible con 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts./min (18 cts./min sin IVA) más establecimiento de llamada de 25 cts. (20,66 cts. sin IVA). Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz, 25 cts. (20,66 cts. sin IVA) de establecimiento de llamada y 0 cts./min (máximo 120 min por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un

periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión Contigo (modalidad con Fibra/ADSL Máxima Velocidad y con descodificador): cuota mensual 45,46 € (55 € IVA incluido). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 10Mb (Fibra 10Mb) o Internet Hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad), Contigo TV, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Línea móvil principal: 200 min/mes en llamadas, Internet móvil 4GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts./min (18 cts./min sin IVA) más establecimiento de llamada de 25 cts. (20,66 cts. sin IVA). Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz, 25 cts. (20,66 cts. sin IVA) de establecimiento de llamada y 0 cts./min (máximo 120 min por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. En modalidad Fibra 10Mb, la cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el

servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN PRO 4

Fusión Pro 4 (modalidad Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 165€ (136,37 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles.

En el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil principal o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un

importe máximo de 190 €. **Compromiso de permanencia de 12 meses con una penalización máxima por incumplimiento de 100 € sobre cada una de las líneas móviles opcionales distintas de la principal. En caso de concurrir todas las penalizaciones por causa de baja en Movistar Fusión y las líneas móviles opcionales, deberá abonar una única penalización por un importe máximo de 490€.** El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. Los movimientos desde una modalidad Fusión Pro de cobre hacia las modalidades Pro de Fibra implican reinicio de compromiso de 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión Pro 4 (ADSL Máxima Velocidad/ Acceso Fijo Radio): cuota mensual 155 € (128,10 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet Hasta 20Mb (ADSL Máxima Velocidad) o Internet Hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles.

En el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil principal o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190 €. **Compromiso de permanencia de 12 meses con una penalización máxima por incumplimiento de 100 € sobre cada una de las líneas móviles opcionales distintas de la principal. En caso de concurrir todas las penalizaciones por causa de baja en Movistar Fusión y las líneas móviles**

opcionales, deberá abonar una única penalización por un importe máximo de 490€. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. Los movimientos desde una modalidad Fusión Pro de cobre hacia las modalidades Pro de Fibra implican reinicio de compromiso de 12 meses.

Para ADSL en caso de envío del módem/router al domicilio del Cliente, se aplicarán gastos de envío, 7,30 €, 6,03€ sin IVA, por unidad.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN PRO 2

Fusión Pro 2 (modalidad Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 110€ (90,91 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles.

En el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil principal o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un

importe máximo de 190 €. **Compromiso de permanencia de 12 meses con una penalización máxima por incumplimiento de 100 € sobre cada una de las líneas móviles opcionales distintas de la principal. En caso de concurrir todas las penalizaciones por causa de baja en Movistar Fusión y la línea móvil opcional, deberá abonar una única penalización por un importe máximo de 290€.** El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. Los movimientos desde una modalidad Fusión Pro de cobre hacia las modalidades Pro de Fibra implican reinicio de compromiso de 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión Pro 2 (ADSL Máxima Velocidad/ Acceso Fijo Radio): cuota mensual 100 € (82,65 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet Hasta 20Mb (ADSL Máxima Velocidad) o Internet Hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles.

En el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil principal o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190 €. **Compromiso de permanencia de 12 meses con una penalización máxima por incumplimiento de 100 € sobre cada una de las líneas móviles opcionales distintas de la principal. En caso de concurrir todas las penalizaciones por causa de baja en Movistar Fusión y la línea móvil opcional,**

deberá abonar una única penalización por un importe máximo de 290€. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. Los movimientos desde una modalidad Fusión Pro de cobre hacia las modalidades Pro de Fibra implican reinicio de compromiso de 12 meses.

Para ADSL en caso de envío del módem/router al domicilio del Cliente, se aplicarán gastos de envío, 7,30 €, 6,03€ sin IVA, por unidad.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN PRO

Fusión Pro (modalidad Fibra Simétrica 300Mb): Contrataciones a partir del 5 de febrero de 2017. Cuota mensual 82€ (67,77 € sin IVA). Incluye: En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles.

En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye una Multisim. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe en 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un

importe máximo de 190 €. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. Los movimientos desde una modalidad Fusión Pro de cobre hacia las modalidades Pro de Fibra implican reinicio de compromiso de 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión Pro (modalidad Fibra Simétrica 50 Mb/ADSL Máxima Velocidad/Acceso Fijo Radio): Contrataciones a partir del 5 de febrero de 2017. Cuota mensual 70 € (57,85 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 50 Mb/50 Mb (Fibra Simétrica 50 Mb), Internet Hasta 20Mb (ADSL Máxima Velocidad) o Hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio) , llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles.

En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye una Multisim. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190 €. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las

modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. Los movimientos desde una modalidad Fusión Pro de cobre hacia las modalidades Pro de Fibra implican reinicio de compromiso de 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra.

Para ADSL en caso de envío del módem/router al domicilio del Cliente, se aplicarán gastos de envío, 7,30 €, 6,03€ sin IVA, por unidad.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ BAR 4

Fusión+ Bar 4 (modalidad Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 360 € (297,52 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ con Fútbol Total, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

En las modalidades Fusión+ Bar, MOVISTAR se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición de CLIENTE del SERVICIO Fusión+ Bar. Para ello, el CLIENTE deberá facilitar al inspector correctamente identificado la documentación acreditativa de su condición de abonado, y deberá tener exhibido en un lugar que se encuentre visible desde la calle el distintivo (pegatina) acreditativo de local autorizado para la emisión de los contenidos del SERVICIO Fusión+ Bar para locales públicos que se les hará llegar por correo ordinario a todos los abonados del servicio.

La emisión del SERVICIO Fusión+ Bar en un local público (bar, restaurante o cafetería) con un servicio diferente al específico para locales públicos, implicaría un uso no autorizado del mismo y, por ello, MOVISTAR se reserva del derecho de regularizar al Cliente al SERVICIO FUSIÓN+ BAR específico para locales públicos.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ Bar 4 (modalidad ADSL Máxima Velocidad/Acceso Fijo Radio): cuota mensual 360 € (297,52 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet Hasta 11,5Mb (ADSL Máxima Velocidad) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ con Fútbol Total, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato.

Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

En las modalidades Fusión+ Bar, MOVISTAR se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición de CLIENTE del SERVICIO Fusión+ Bar. Para ello, el CLIENTE deberá facilitar al inspector correctamente identificado la documentación acreditativa de su condición de abonado, y deberá tener exhibido en un lugar que se encuentre visible desde la calle el distintivo (pegatina) acreditativo de local autorizado para la emisión de los contenidos del SERVICIO Fusión+ Bar para locales públicos que se les hará llegar por correo ordinario a todos los abonados del servicio.

La emisión del SERVICIO Fusión+ Bar en un local público (bar, restaurante o cafetería) con un servicio diferente al específico para locales públicos, implicaría un uso no autorizado del mismo y, por ello, MOVISTAR se reserva del derecho de regularizar al Cliente al SERVICIO FUSIÓN+ BAR específico para locales públicos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ BAR 2

Fusión+ Bar 2 (modalidad Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 305 € (252,07 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ con Fútbol Total, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

En las modalidades Fusión+ Bar, MOVISTAR se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición de CLIENTE del SERVICIO Fusión+ Bar. Para ello, el CLIENTE deberá facilitar al inspector correctamente identificado la documentación acreditativa de su condición de abonado, y deberá tener exhibido en un lugar que se encuentre visible desde la calle el distintivo (pegatina) acreditativo de local autorizado para la emisión de los contenidos del SERVICIO Fusión+ Bar para locales públicos que se les hará llegar por correo ordinario a todos los abonados del servicio.

La emisión del SERVICIO Fusión+ Bar en un local público (bar, restaurante o cafetería) con un servicio diferente al específico para locales públicos, implicaría un uso no autorizado del mismo y, por ello, MOVISTAR se reserva del derecho de regularizar al Cliente al SERVICIO FUSIÓN+ BAR específico para locales públicos.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ Bar 2 (modalidad ADSL Máxima Velocidad/Acceso Fijo Radio): cuota mensual 305 € (252,07 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet Hasta 11,5Mb (ADSL Máxima Velocidad) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ con Fútbol Total, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato.

Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

En las modalidades Fusión+ Bar, MOVISTAR se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición de CLIENTE del SERVICIO Fusión+ Bar. Para ello, el CLIENTE deberá facilitar al inspector correctamente identificado la documentación acreditativa de su condición de abonado, y deberá tener exhibido en un lugar que se encuentre visible desde la calle el distintivo (pegatina) acreditativo de local autorizado para la emisión de los contenidos del SERVICIO Fusión+ Bar para locales públicos que se les hará llegar por correo ordinario a todos los abonados del servicio.

La emisión del SERVICIO Fusión+ Bar en un local público (bar, restaurante o cafetería) con un servicio diferente al específico para locales públicos, implicaría un uso no autorizado del mismo y, por ello, MOVISTAR se reserva del derecho de regularizar al Cliente al SERVICIO FUSIÓN+ BAR específico para locales públicos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ BAR

Fusión+ Bar (modalidad Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 275 € (227,27 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ con Fútbol Total, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Incluye una Multisim. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

En las modalidades Fusión+ Bar, MOVISTAR se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición de CLIENTE del SERVICIO Fusión+ Bar. Para ello, el CLIENTE deberá facilitar al inspector correctamente identificado la documentación acreditativa de su condición de abonado, y deberá tener exhibido en un lugar que se encuentre visible desde la calle el distintivo (pegatina) acreditativo de local autorizado para la emisión de los contenidos del SERVICIO Fusión+ Bar para locales públicos que se les hará llegar por correo ordinario a todos los abonados del servicio.

La emisión del SERVICIO Fusión+ Bar en un local público (bar, restaurante o cafetería) con un servicio diferente al específico para locales públicos, implicaría un uso no autorizado del mismo y, por ello, MOVISTAR se reserva del derecho de regularizar al Cliente al SERVICIO FUSIÓN+ BAR específico para locales públicos.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ Bar (modalidad ADSL Máxima Velocidad/Acceso Fijo Radio): cuota mensual 275 € (227,27 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet Hasta 11,5Mb (ADSL Máxima Velocidad) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ con Fútbol Total, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Incluye una Multisim. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional.

Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

En las modalidades Fusión+ Bar, MOVISTAR se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición de CLIENTE del SERVICIO Fusión+ Bar. Para ello, el CLIENTE deberá facilitar al inspector correctamente identificado la documentación acreditativa de su condición de abonado, y deberá tener exhibido en un lugar que se encuentre visible desde la calle el distintivo (pegatina) acreditativo de local autorizado para la emisión de los contenidos del SERVICIO Fusión+ Bar para locales públicos que se les hará llegar por correo ordinario a todos los abonados del servicio.

La emisión del SERVICIO Fusión+ Bar en un local público (bar, restaurante o cafetería) con un servicio diferente al específico para locales públicos, implicaría un uso no autorizado del mismo y, por ello, MOVISTAR se reserva del derecho de regularizar al Cliente al SERVICIO FUSIÓN+ BAR específico para locales públicos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ BAR MINI 4

Fusión+ Bar Mini 4 (modalidad Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 175 € (144,63 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ Locales Públicos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de

compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

En las modalidades Fusión+ Bar, MOVISTAR se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición de CLIENTE del SERVICIO Fusión+ Bar. Para ello, el CLIENTE deberá facilitar al inspector correctamente identificado la documentación acreditativa de su condición de abonado, y deberá tener exhibido en un lugar que se encuentre visible desde la calle el distintivo (pegatina) acreditativo de local autorizado para la emisión de los contenidos del SERVICIO Fusión+ Bar para locales públicos que se les hará llegar por correo ordinario a todos los abonados del servicio.

La emisión del SERVICIO Fusión+ Bar en un local público (bar, restaurante o cafetería) con un servicio diferente al específico para locales públicos, implicaría un uso no autorizado del mismo y, por ello, MOVISTAR se reserva del derecho de regularizar al Cliente al SERVICIO FUSIÓN+ BAR específico para locales públicos.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ Bar Mini 4 (modalidad ADSL Máxima Velocidad/Acceso Fijo Radio): cuota mensual 165 € (136,37 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet Hasta 11,5Mb (ADSL Máxima Velocidad) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ Locales Públicos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este

importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

En las modalidades Fusión+ Bar, MOVISTAR se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición de CLIENTE del SERVICIO Fusión+ Bar. Para ello, el CLIENTE deberá facilitar al inspector correctamente identificado la documentación acreditativa de su condición de abonado, y deberá tener exhibido en un lugar que se encuentre visible desde la calle el distintivo (pegatina) acreditativo de local autorizado para la emisión de los contenidos del SERVICIO Fusión+ Bar para locales públicos que se les hará llegar por correo ordinario a todos los abonados del servicio.

La emisión del SERVICIO Fusión+ Bar en un local público (bar, restaurante o cafetería) con un servicio diferente al específico para locales públicos, implicaría un uso no autorizado del mismo y, por ello, MOVISTAR se reserva del derecho de regularizar al Cliente al SERVICIO FUSIÓN+ BAR específico para locales públicos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ BAR MINI 2

Fusión+ Bar Mini 2 (modalidad Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 120 € (99,18 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ Locales Públicos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

En las modalidades Fusión+ Bar, MOVISTAR se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición de CLIENTE del SERVICIO Fusión+ Bar. Para ello, el CLIENTE deberá facilitar al inspector correctamente identificado la documentación acreditativa de su condición de abonado, y deberá tener exhibido en un lugar que se encuentre visible desde la calle el distintivo (pegatina) acreditativo de local autorizado para la emisión de los contenidos del SERVICIO Fusión+ Bar para locales públicos que se les hará llegar por correo ordinario a todos los abonados del servicio.

La emisión del SERVICIO Fusión+ Bar en un local público (bar, restaurante o cafetería) con un servicio diferente al específico para locales públicos, implicaría un uso no autorizado del mismo y, por ello, MOVISTAR se reserva del derecho de regularizar al Cliente al SERVICIO FUSIÓN+ BAR específico para locales públicos.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ Bar Mini 2 (modalidad ADSL Máxima Velocidad/Acceso Fijo Radio):

cuota mensual 110 € (90,91 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet Hasta 11,5Mb (ADSL Máxima Velocidad) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ Locales Públicos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato.

Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

En las modalidades Fusión+ Bar, MOVISTAR se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición de CLIENTE del SERVICIO Fusión+ Bar. Para ello, el CLIENTE deberá facilitar al inspector correctamente identificado la documentación acreditativa de su condición de abonado, y deberá tener exhibido en un lugar que se encuentre visible desde la calle el distintivo (pegatina) acreditativo de local autorizado para la emisión de los contenidos del SERVICIO Fusión+ Bar para locales públicos que se les hará llegar por correo ordinario a todos los abonados del servicio.

La emisión del SERVICIO Fusión+ Bar en un local público (bar, restaurante o cafetería) con un servicio diferente al específico para locales públicos, implicaría un uso no autorizado del mismo y, por ello, MOVISTAR se reserva del derecho de regularizar al Cliente al SERVICIO FUSIÓN+ BAR específico para locales públicos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN+ BAR MINI

Fusión+ Bar Mini (modalidad Fibra Simétrica 300Mb): cuota mensual 92 € (76,04 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ Locales Públicos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Incluye una Multisim. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

En las modalidades Fusión+ Bar, MOVISTAR se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición de CLIENTE del SERVICIO Fusión+ Bar. Para ello, el CLIENTE deberá facilitar al inspector correctamente identificado la documentación acreditativa de su condición de abonado, y deberá tener exhibido en un lugar que se encuentre visible desde la calle el distintivo (pegatina) acreditativo de local autorizado para la emisión de los contenidos del SERVICIO Fusión+ Bar para locales públicos que se les hará llegar por correo ordinario a todos los abonados del servicio.

La emisión del SERVICIO Fusión+ Bar en un local público (bar, restaurante o cafetería) con un servicio diferente al específico para locales públicos, implicaría un uso no autorizado del mismo y, por ello, MOVISTAR se reserva del derecho de regularizar al Cliente al SERVICIO FUSIÓN+ BAR específico para locales públicos.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

Fusión+ Bar Mini (modalidad ADSL Máxima Velocidad/Acceso Fijo Radio): cuota mensual 80 € (66,12 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet Hasta 11,5Mb (ADSL Máxima Velocidad) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ Locales Públicos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Incluye una Multisim. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional.

Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

En las modalidades Fusión+ Bar, MOVISTAR se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición de CLIENTE del SERVICIO Fusión+ Bar. Para ello, el CLIENTE deberá facilitar al inspector correctamente identificado la documentación acreditativa de su condición de abonado, y deberá tener exhibido en un lugar que se encuentre visible desde la calle el distintivo (pegatina) acreditativo de local autorizado para la emisión de los contenidos del SERVICIO Fusión+ Bar para locales públicos que se les hará llegar por correo ordinario a todos los abonados del servicio.

La emisión del SERVICIO Fusión+ Bar en un local público (bar, restaurante o cafetería) con un servicio diferente al específico para locales públicos, implicaría un uso no autorizado del mismo y, por ello, MOVISTAR se reserva del derecho de regularizar al Cliente al SERVICIO FUSIÓN+ BAR específico para locales públicos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

FUSIÓN TV

Exclusivamente aquellos clientes de Movistar Fusión TV que contrataron el servicio antes de julio de 2015, por tanto con prestación de internet inferior a 50 Mb, podrán, si desean acceder a la prestación de 50 Mb, realizar un cambio de modalidad Movistar Fusión, contratando la que, dentro de las descritas en la tabla adjunta que incluyen 50 Mb, corresponda a su modalidad contratada.

Al igual que en el caso anterior, aquellos clientes de Movistar Fusión TV que contrataron el servicio antes de julio de 2015, con prestación de internet inferior a 300 Mb, podrán, si desean acceder a tal prestación de 300 Mb, realizar un cambio de modalidad Movistar Fusión, contratando la que, dentro de las descritas en la tabla adjunta que incluyen 300 Mb, corresponda a su modalidad contratada. Las modalidades incluidas en la tabla, contienen, conservando el mismo precio, las prestaciones de sus homónimas anteriores al presente contrato, con la indicada novedad del cambio en la velocidad de acceso a Internet. De entre las indicadas en la tabla adjunta, el cliente exclusivamente podrá solicitar el cambio de modalidad a la que se corresponda con la cuota mensual y resto de prestaciones de su modalidad de origen, sin perjuicio de que pueda contratar, con independencia de Movistar Fusión, cualquier otro servicio ofrecido por Movistar.

Movistar Fusión TV Energía Fibra 300 Mb, cuota mensual 81 € (98 € IVA incluido). Cuota mensual aplicable a partir del 5 de abril de 2017. Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 300 Mb, Movistar TV Energía, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas

son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

Movistar Fusión TV Energía Fibra 50 Mb, cuota mensual 68,60 € (83 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 50 Mb, Movistar TV Energía, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

Movistar Fusión TV Fútbol Fibra 300 Mb, cuota mensual 86,78 €/mes (105 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 300 Mb, Movistar TV Fútbol, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad

de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

Movistar Fusión TV Fútbol Fibra 50 Mb, cuota mensual 74,38 € (90 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 50 Mb, Movistar TV Fútbol, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

Movistar Fusión TV Para todos + Energía Fibra 300 Mb, cuota mensual 86,78 €/mes (105 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 300 Mb, Movistar TV Para todos + Energía, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales

cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

Movistar Fusión TV Para todos + Energía Fibra 50 Mb, cuota mensual 74,38 € (90 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 50 Mb, Movistar TV Para todos + Energía, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, Las llamadas y SMS/MMS incluidos son

interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

Movistar Fusión TV Para todos + Fútbol Fibra 300 Mb, cuota 92,57 €/mes (112 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 300 Mb, Movistar TV Para todos + Fútbol, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

Movistar Fusión TV Para todos + Fútbol Fibra 50 Mb, cuota mensual 80,17 €/mes (97 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 50 Mb, Movistar TV Para todos + Fútbol, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de

navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

Movistar Fusión TV Energía + Fútbol Fibra 300 Mb, cuota mensual 99,18 €/mes (120 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 300 Mb, Movistar TV Energía + Fútbol, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

Movistar Fusión TV Energía + Fútbol Fibra 50 Mb, cuota mensual 86,78 €/mes (105 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 50

Mb, Movistar TV Energía + Fútbol, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

Movistar Fusión TV Total Fibra 300 Mb, cuota mensual 103,31 €/mes (125 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 300 Mb, Movistar TV Total, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

Movistar Fusión TV Total Fibra 50 Mb, cuota mensual (110 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 50 Mb, Movistar TV Total, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

Movistar Fusión TV Contigo Fibra 300 Mb, cuota mensual 55,38 € (67 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra simétrica 300 Mb, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos. En el móvil: 100 min/mes en llamadas, internet móvil 500 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe

máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

Movistar Fusión TV Contigo Fibra 50 Mb, cuota mensual 45,46 € (55 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra simétrica 50 Mb, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos. En el móvil: 100 min/mes en llamadas, internet móvil 500 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN+

Línea Móvil Prefusión+: cuota mensual 34 € (28,10 € sin IVA). Incluye:

Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS ilimitados.

Tarifa de vigencia limitada, únicamente para clientes que contraten Movistar FUSIÓN en cualquiera de sus modalidades vigentes. Finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a un precio de 30,58 €/mes (37 €/mes con IVA). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe a 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión+ no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN+ INCLUIDA (FUSIÓN+ 2 y FUSIÓN+ 4)

Línea Móvil Prefusión+ Incluida (Fusión+2 y Fusión+4): cuota mensual 34 € (28,10 € sin IVA). Incluye:

Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS ilimitados.

Para poder contratar la tarifa Prefusión+ Incluida es necesario disponer previamente de una línea Prefusión+ o Fusión y contratar a continuación la modalidad Fusión+2 o Fusión+4. Limitado a una línea por cliente (para contrataciones de Fusión+2) o tres líneas por cliente (para contrataciones de Fusión+4). Tarifa de vigencia limitada, finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a un precio de 30,58 €/mes (37 €/mes con IVA). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión+ Incluida no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN+ INCLUIDA (FUSIÓN+)

Línea Móvil Prefusión+ Incluida (Fusión+): cuota mensual 10 € (8,27 € sin IVA).

Incluye:

Tarifa de pago por uso en voz, 25 cts. (20,66 cts. sin IVA) de establecimiento de llamada y 0 cts./min (máximo 120 min por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Para poder contratar la tarifa Prefusión+ Incluida es necesario disponer previamente de una línea Prefusión+ o Fusión y contratar a continuación la modalidad Fusión+. Limitado a una línea por cliente. Tarifa de vigencia limitada, finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas nacionales a fijos y móviles de cualquier operador a cualquier hora: 0 cts./min., establecimiento de llamada 25 cts. (IVA incluido) y 1 GB de navegación a máxima velocidad, a un precio de 18,15 €/mes (IVA incluido). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la activación de la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión+ Incluida no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales

(origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN CONTIGO

Línea Móvil Prefusión Contigo: cuota mensual 15 € (12,40 € sin IVA). Incluye: 200 min/mes en llamadas, Internet móvil 4GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts./min (18 cts./min sin IVA) más establecimiento de llamada de 25 cts. (20,66 cts. sin IVA). Tarifa de vigencia limitada, únicamente para clientes que contraten Movistar FUSIÓN en cualquiera de sus modalidades vigentes. Finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas nacionales a fijos y móviles de cualquier operador a cualquier hora: 0 cts./min., establecimiento de llamada 25 cts. (IVA incluido) y 1 GB de navegación a máxima velocidad, a un precio de 18,15 €/mes (IVA incluido). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la activación de la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión Contigo no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN CONTIGO INCLUIDA

Línea Móvil Prefusión Contigo Incluida: cuota mensual 10 € (8,27 € sin IVA).

Incluye:

Tarifa de pago por uso en voz, 25 cts. (20,66 cts. sin IVA) de establecimiento de llamada y 0 cts./min (máximo 120 min por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Para poder contratar la tarifa Prefusión Contigo Incluida es necesario disponer previamente de una línea Prefusión Contigo o Fusión y contratar a continuación la modalidad Fusión Contigo. Limitado a una línea por cliente. Tarifa de vigencia limitada, finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas nacionales a fijos y móviles de cualquier operador a cualquier hora: 0 cts./min., establecimiento de llamada 25 cts. (IVA incluido) y 1 GB de navegación a máxima velocidad, a un precio de 18,15 €/mes (IVA incluido). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la activación de la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión Contigo no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de

pago por uso. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN PRO

Línea Móvil Prefusión Pro: cuota mensual 34 € (28,10 € sin IVA). Incluye:

Llamadas ilimitadas, Internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS ilimitados.

Tarifa de vigencia limitada, únicamente para clientes que contraten Movistar FUSIÓN en cualquiera de sus modalidades vigentes. Finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a un precio de 30,58 €/mes (37 €/mes con IVA). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la activación de la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión Pro no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN PRO INCLUIDA

Línea Móvil Prefusión Pro Incluida: cuota mensual 34 € (28,10 € sin IVA). Incluye: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS ilimitados.

Para poder contratar la tarifa Prefusión Pro Incluida es necesario disponer previamente de una línea Prefusión Pro o Fusión y contratar a continuación la modalidad Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4. Limitado a una línea por cliente (para contrataciones de Fusión Pro 2) o tres líneas por cliente (para contrataciones de Fusión Pro 4). Tarifa de vigencia limitada, finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a un precio de 30,58 €/mes (37 €/mes con IVA). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión Pro Incluida no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las

llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN+ BAR

Línea Móvil Prefusión+ Bar: cuota mensual 34 € (28,10 € sin IVA). Incluye: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS ilimitados.

Tarifa de vigencia limitada, únicamente para clientes que contraten Movistar FUSIÓN en cualquiera de sus modalidades vigentes. Finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a un precio de 30,58 €/mes (37 €/mes con IVA). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe a 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión+ Bar no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN BAR INCLUIDA

Línea Móvil Prefusión+ Bar Incluida: cuota mensual 34 € (28,10 € sin IVA). Incluye: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS ilimitados.

Para poder contratar la tarifa Prefusión+ Bar Incluida es necesario disponer previamente de una línea Prefusión+ Bar o Fusión y contratar a continuación la modalidad Fusión+ Bar 2 o Fusión+ Bar 4. Limitado a una línea por cliente (para contrataciones de Fusión+ Bar 2) o tres líneas por cliente (para contrataciones de Fusión+ Bar 4). Tarifa de vigencia limitada, finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a un precio de 30,58 €/mes (37 €/mes con IVA). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 2 cents/MB hasta 2 GB adicionales. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 41 € equivalente a 2 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe a 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 2 GB adicionales a máxima velocidad o cambie de contrato. Superada la franquicia y los 2 GB adicionales, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el importe de la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión+ Bar Incluida no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y, también a Unión Europea,

Islandia, Liechtenstein y Noruega. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en www.movistar.es/contratos.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Consulte condiciones, cobertura y llamadas aplicables en el 1004, Tiendas Movistar o en www.movistar.es.

SCREEN FUSIÓN

Para clientes que contraten Fusión+ Fibra (300 Mb o 50 Mb) que tuvieran contratado el Servicio de Alquiler Equipo Integrado Movistar Base (HGU) y que sean nueva alta en el Servicio Multi+ con esta modalidad de descodificador. Cuota de alta Screen Fusión 195 € (versión de 32") y cuota mensual 3 € (versión de 32").

En el caso de cumplir las condiciones de contratación de Screen Fusión será bonificado: la cuota de alta de Screen Fusión que será de 50 € y el importe del alta y la cuota mensual del Servicio Multi+ que serán gratuitas.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. Todos los precios incluyen IVA.

En caso de que el cliente no mantenga la suscripción a de los servicios indicados anteriormente, podrá elegir entre devolver el descodificador Screen Fusión o abonar el importe que le fue bonificado en el alta para mantener dicho Screen Fusión así como abonar el precio vigente del Servicio Multi+ sin bonificar (7,86 €/mes). La baja del servicio Movistar+ implicará en todos los casos la devolución del descodificador, en caso de que el Cliente no proceda a la devolución del equipo Screen Fusión éste deberá abonar la cantidad de 195 Euros. Sujeto a disponibilidad de existencias. No aplica a clientes con Movistar+ Satélite. Condiciones disponibles en www.movistar.es/contratos